



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	REIVINDICATORIO
Radicado	2016 982
Demandante	FABIO ALBERTO GIRALDO
Demandado	MARIA ROCIO TOBON RESTREPO
ASUNTO	Niega apelación

En escrito allegado vía correo electrónico, se deniega el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, contra el auto que rechaza el escrito de contestación a la demanda por extemporánea, ya que estamos frente a un proceso de mínima cuantía, conforme lo señala el artículo 321 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**